

ACUERDO NÚMERO 051 (26 de octubre de 2023)

Por el cual se avala el documento para la creación del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria, para ofrecerse en modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Educación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. 080 de diciembre 11 de 1.997, artículo 14, expedido por el HH. Consejo Superior y con el cual se adoptó el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Nariño, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Nariño es una universidad pública reconocida por el Ministerio de Educación Nacional –MEN- fundada en 1904, con certificación de alta calidad. Desde su origen ha contribuido a la formación de profesionales en los distintos campos del saber y el conocimiento; siendo protagonista de las transformaciones económicas, sociales y culturales de la región y el país.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó el reconocimiento de Alta Calidad a la Universidad de Nariño mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023.

Que el Gobierno Nacional está generando importantes transformaciones en todos los órdenes, particularmente, en la educación pública de manera integral y articulada a un proyecto educativo, recuperando el sentido progresista de la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, que responde con pertinencia y espíritu crítico a los desafíos globales y tecnológicos de este siglo.

Que siendo la Educación un bien público social, un derecho humano, universal y un deber del Estado, deben ser los profesores que, desde el preescolar al posdoctorado, de manera organizada sean quienes contribuyan a la transformación pedagógica y cultural de las escuelas, de las Escuelas Normales superiores y la Educación Superior, mediante propuestas y proyectos alternativos de formación de nuevos licenciados que requiere la región y el país.

Que la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño, creada bajo Acuerdo No. 094 de Junio 29 de 1993 del Consejo Académico y Superior, es una unidad académica dedicada a “la formación de educadores éticos, reflexivos e investigadores para los distintos niveles educativos, la cualificación de docentes en ejercicio, y la construcción y la ejecución de proyectos de desarrollo curricular, pedagógico y educativo en el área de influencia” (Acuerdo 025 del 31 de mayo 2012 del Consejo de Facultad)

Que la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño, ha reflexionado en torno a la necesidad de formación de un nuevo licenciado para cubrir las expectativas y exigencias de las comunidades educativas del sur occidente colombiano y del país en general, a partir de una nueva propuesta denominada Licenciatura en Educación Básica Primaria

Que la Facultad de Educación históricamente, desde su creación a través de programas de Licenciatura, programas de Maestría y Doctorado, cursos de cualificación para docentes en servicio, a través de convenios interinstitucionales con el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de Educación de Nariño, Pasto, Ipiales, Tumaco y el Departamento del Putumayo, cuenta con la suficiente trayectoria y experiencia para la oferta de programas de formación con un impacto significativo en las comunidades educativas de la región.

Que los grupos de investigación de la Universidad y de la Facultad de Educación, de manera particular, el grupo e-TIC (Educación y Tecnológicos de la Información y la Comunicación), desde hace dos décadas trabajan en los campos simbólicos para la gestión del saber y el conocimiento, en ellos se trazan horizontes y utopías permanentes, en cumplimiento, primero, de la condición del ser político en búsqueda



del bien común, y segundo, del ser profesionales en el campo de la educación y de la pedagogía, se interrogan y gestionan el saber y el conocimiento inéditos y emergentes en el campo de la educación.

Que la reforma de la Ley 30, que actualmente cursa en el Congreso, así como las fórmulas de financiamiento presentadas por el SUE, apuntan a gestionar el presupuesto para la educación superior en la oferta y no en la demanda como es actualmente, garantizando también, la equidad en la oferta de los actuales programas para todas las universidades públicas.

Que la Universidad de Nariño, bajo el paradigma de la Regionalización, debe asumir un papel protagónico en la ampliación de la cobertura de la educación superior para llegar a los lugares más recónditos de la región y el país, formando maestros que atiendan la primera infancia como política fundamental para la transformación que requiere las comunidades.

Que la Universidad de Nariño, a través de la Facultad de Educación, cuenta con amplia experiencia en el diseño paradigmático de la educación en la virtualidad, a nivel de pregrado y postgrado.

Que en cumplimiento de la Misión y la Visión de la Universidad y la Misión y Visión de la Facultad de Educación se presenta la Licenciatura de Educación Básica Primaria como un proyecto inédito para la región y el país.

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Facultad de Educación estudió y revisó los documentos elaborados por la Comisión encargada para tal efecto y considera viable aprobar y dar trámite a la creación del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria, dando curso ante el Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de Educación, mediante Proposición 023 del 24 de septiembre 2023, avala el documento y recomienda al Consejo Académico aprobar y dar trámite ante el Consejo Superior la creación del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria, para ofrecerse en modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Educación.

Que mediante oficio ADA-0709 del 29 de septiembre de 2023, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto sobre el documento de la creación del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria, para ofrecerse en modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Educación, indicando que:

1. La Facultad de Educación acogió las observaciones realizadas por la Vicerrectoría Académica y ajustó el documento con lo solicitado.
2. El Proyecto Educativo del Programa Licenciatura en Educación Básica Primaria cumple lo establecido en el Decreto 1330 (2 de julio de 2019) para tramitar la obtención de registro calificado.
3. Mediante memorando DPD-DIE- 389 del 30 de junio de 2023, la Dirección de Planeación y Desarrollo expidió la viabilidad financiera para la oferta del nuevo programa en modalidad virtual, oferta anual, 8 semestres, 128 créditos académicos, con una matrícula inicial de 600 estudiantes, y un valor de costo educativo de \$2.500.000.00 por estudiante, el cual debe ser financiado por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Según el memorando de viabilidad financiera y tomando como referencia la primera cohorte, se requiere vincular 20 profesores de tiempo completo para el nuevo programa, así: cinco (5) en tercer semestre, cinco (5) en quinto y diez (10) en séptimo, quienes tendrían su labor académica en el nuevo programa.
5. Por tratarse de un nuevo programa y una nueva modalidad, la viabilidad evidencia que se debe contratar nuevo personal administrativo, así: un coordinador (\$4.695.165), un (1) secretario de apoyo pedagógico y cinco (profesionales) con un sueldo de \$2.696.931 cada uno.

Que el Consejo Académico mediante Proposición No. 022 del 3 de octubre de 2023, avaló el proyecto en mención y lo recomienda al Consejo Superior para su aprobación, en tanto que cumple con todos los soportes y requisitos de ley.

Que en mérito de lo expuesto,




ACUERDA:


- Artículo 1º.** Aprobar el documento maestro para la creación del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria, para ofrecerse en modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Educación, de conformidad con el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.
- Artículo 2º.** Delegar a la Asesoría de Desarrollo Académico de Pregrado, la continuación del trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Artículo 3º.** Vicerrectoría Académica, Asesoría de Desarrollo Académico de Pregrado y Postgrado, Facultad de Educación, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 3 días del mes de octubre de 2023.



JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Presidente



FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PERÉZ
Secretaria General

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitaria

